



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No.27 DEL 2004

“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el primer período académico del año 2005”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, trabajó y elaboró con la Vicerrectoría Académica la propuesta del calendario académico para el primer período académico del 2005;
- Que el Vicerrector Académico recomendó al Consejo Académico la aprobación de dicha propuesta;
- Que el Consejo Académico después de analizar y hacerle algunos ajustes al proyecto;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar la apertura de inscripciones para el primer período académico del 2005, en los siguientes programas:

Modalidad Presencial Diurna:

1. Biología
2. Dirección y Administración de Empresas
3. Enfermería
4. Fonoaudiología
5. Ingeniería Agrícola
6. Ingeniería Agroindustrial
7. Ingeniería Civil
8. Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas
9. Zootecnia.

Modalidad Presencial Nocturna:

1. Dirección y Administración de Empresas

ARTICULO 2º. Aprobar el siguiente cronograma y actividades para estudiantes nuevos:

- **Inscripciones:** Del miércoles 20 de octubre al viernes 26 de noviembre del 2004.
- **Solicitud de Reingreso, traslados y transferencias:** Del miércoles 20 de octubre al viernes 26 de noviembre del 2004.
- **Publicación de admitidos:** Viernes 10 de diciembre del 2004.
- **Matrículas Estudiantes nuevos:** Del lunes 24 de enero al martes 1 de febrero del 2005.
- **Inducción Estudiantes nuevos:** Del martes 1 de febrero al viernes 4 de febrero del 2005.
- **Iniciación de clases:** Lunes 7 de febrero del 2005.



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No.27 DEL 2004

“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el primer período académico del año 2005”

ARTICULO 3°. Aprobar el siguiente cronograma para estudiantes antiguos:

➤ **Matrícula financiera:**

Consignación ordinaria : Hasta el martes 25 de enero del 2005.

Consignación extraordinaria : Hasta el martes 1 febrero del 2005.

Matrícula académica ordinaria : Del lunes 24 de enero al martes 1 de febrero del 2005.

Solicitud de matrícula extemporánea : Del lunes 7 al viernes 11 de febrero del 2005.

➤ **Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas:** Hasta el viernes 25 de febrero del 2005.

➤ **Solicitud de validación por suficiencia:** Del lunes 7 al viernes 11 de febrero del 2005.

Parágrafo 1°. Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.

ARTÍCULO 4°. Establecer el siguiente cronograma para el reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico:

➤ **Primer Reporte:** Hasta el miércoles 13 de abril del 2005.

➤ **Segundo Reporte:** Hasta el miércoles 1 de junio del 2005.

➤ **Finalización de semestre:** Sábado 4 de junio del 2005.

➤ **Habilitaciones:** Del lunes 6 al miércoles 8 de junio de 2005

➤ **Finalización de semestre Programa de Enfermería:** Sábado 10 de junio del 2005.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de octubre del 2004.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria